

Embargo de los Objetos de Valor (secuestro material - Sachpfändung) y Declaración Jurada

Si usted no satisface sus deudas, el acreedor puede solicitar que **el ejecutor judicial** (Gerichtsvollzieher) ejecute el embargo en su casa (compárese § 803 y los siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil alemana - ZPO).

Requisito:

La deuda tiene que hacerla constar el juzgado, por ejemplo mediante una sentencia y o la providencia de ejecución (=título). El título tiene que haberle sido notificado a usted.

Transcurso:

El ejecutor tiene después la tarea de examinar en la casa de usted si se encuentran allí algunos objetos embargables. Si usted tiene dinero en efectivo, libreta de ahorro, joyas o valores, el ejecutor se los llevará (los embargará). En el caso de objetos de tamaño mayor (antigüedades), el ejecutor les pegará el sello de embargo. El objeto entonces vale como embargado. Hasta que el ejecutor lo recoja, usted puede seguir usándolo, pero ya no puede venderlo o regalarlo.

Todos los objetos embargados serán subastados públicamente por el agente ejecutor (también a través del Internet). Esto será llevado a cabo solamente en el caso de que el beneficio cubra los gastos y se quede todavía una suma suficiente para el acreedor.

¿Cuáles objetos no serán embargados?

Inembargables son todas las cosas, que usted y su familia las necesita para la vida (ropa, muebles, televisor, alimentos, medios auxiliares medicinales etc.). Los animales domésticos no son embargables.

Igualmente no es posible embargar los objetos, los cuales los necesita usted para su trabajo o para su formación profesional (tampoco los ordenadores, y si su puesto de trabajo se encuentra lejos o su horario laboral no es favorable, itampoco puede ser embargado su automóvil!)

Un objeto de valor muy alto puede ser canjeado por el ejecutor.

Si un objeto no le pertenece a usted o no ha sido pagado todavía, dígalos en cada caso al ejecutor. Por regla general, un tal objeto no se embargará. Si a pesar de esto el ejecutor se lleva el objeto, el dueño puede proceder judicialmente contra esto.

Atención: Los objetos que no han sido pagados todavía, el suministrador (por ejemplo la casa de ventas por catálogo, comercio de automóviles) puede hacerlos recoger en el caso de atraso de pago aunque el objeto en el fondo no sea embargable.

Gefördert von:

¿Anuncia el ejecutor judicial su llegada?

El ejecutor viene sin ser anunciado. Si no le encuentra a usted, le dejará en el buzón el aviso donde anuncia la fecha de su nueva visita?

¡En la fecha anunciada usted debe estar en casa!

Si esto no es posible, póngase antes de acuerdo por teléfono sobre una nueva fecha. Deje entrar al ejecutor a su casa. En otro caso será solicitado el auto de registro y su casa puede ser abierta con fuerza.

El ejecutor judicial puede ponerle preguntas, por ejemplo donde usted trabaja y si usted tiene una libreta de ahorros; ¡usted no está obligado a contestarlas! Pero si usted las contesta, tiene que dar datos correctos.

Declaración jurada – Eidesstattliche Versicherung (= "juramento declaratorio"- "Offenbarungseid")

Es posible que el agente ejecutor tenga también la orden de tomarle la declaración jurada - "Eidesstattliche Versicherung" (EV). De este modo, el acreedor quiere enterarse si puede embargarse eventualmente algo más (por ejemplo el salario con el patrón). Para esto, usted tiene que llenar correctamente el cuestionario de varias páginas (Inventario total de un patrimonio - Vermögensverzeichnis). Usted tiene que indicar por ejemplo de qué usted vive, si tiene patrimonio, bienes inmuebles o seguros vitalicios y en qué banco usted tiene su cuenta corriente. Usted tiene que declarar bajo juramento que sus informaciones son correctas y completas. Declarar datos falsos es un delito.

La declaración jurada puede ser exigida de usted solamente una vez en tres años. Exigirla antes es posible solamente en el caso de que el acreedor acredite que su situación económica mejoró. ¡Usted no es obligado a informar sobre las mejoras (por ejemplo un nuevo puesto de trabajo) por su propia iniciativa!

Orden de Arresto (=Haftbefehl)

Si usted no presta la declaración jurada ni en su casa ni en la oficina del agente ejecutor, éste puede hacerle llevar a su oficina para llenar el formulario mediante la orden de arresto. Si usted sigue negándose, usted tendrá que ir a la cárcel si el acreedor lo solicita y lo paga (arresto coactivo).

Las consecuencias de la Declaración Jurada

Usted tiene que contar con la posibilidad de que el acreedor dé lugar a las medidas de ejecución. A menudo se solicita el embargo de la cuenta corrientes o el embargo del salario.

Véase el embargo de la cuenta corriente:

www.schuldnerberatung-hessen.de/infoblaetter/spanisch/P-Konto%20Spanisch.pdf

& embargo del salario y embargo de los ingresos corrientes:

www.schuldnerberatung-hessen.de/infoblaetter/spanisch/Einkommenspfaendung%20Spanisch.pdf

Gefördert von:

El hecho de que usted prestó la declaración jurada va a ser registrado en el tribunal de ejecución así como en la SCHUFA (agencia para protección de créditos).

Con la declaración jurada usted declara – prácticamente - su insolvencia. Si usted vuelve a comprometerse a otras obligaciones a pagar (por ejemplo al pago a plazos) o no las cumple, es un indicio importante de una conducta fraudulenta. Si usted es denunciado, tendrá que contar con una condena.

Informe a todos los acreedores que usted prestó la declaración jurada. Los acreedores ya lo pensarán bien si por el momento tiene sentido que se soliciten las medidas de ejecución.

Gefördert von: